



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **04** DE

(**08 JUN 2016**)

Por el cual se aprueba la creación del Programa de MAESTRIA EN SEGURIDAD INFORMATICA en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, y literal i) del artículo 14 del acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 69 la autonomía Universitaria, y en concordancia con ello el artículo 19 de la Ley 30 de 1992, faculta a las instituciones de educación superior, para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, así mismo el artículo 28 de la misma Ley Artículo 28: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" en su artículo 14 literal i) establece entre otras funciones del consejo directivo, "aprobar la creación, suspensión o cancelación de Programas académicos de acuerdo con las disposiciones" previo concepto del consejo Académico

Que el Consejo Académico en sesión del 9 de diciembre de 2014, según consta en Acta número 28, estudió y recomendó la creación de la Maestría en Seguridad Informática.

Que el Consejo Directivo, en uso de las facultades conferidas en el artículo 14 literal i) del acuerdo 005 del 22 de agosto de 2013, "Estatuto General", y según consta en el acta 06 del día 08 de junio de 2016, aprobó la solicitud de la creación del Programa de Maestría en Seguridad Informática

Que en mérito de lo anterior,

Hoja -2- Continuación Acuerdo "Por el cual se aprueba la creación del Programa de MAESTRIA EN SEGURIDAD INFORMATICA en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central IETITC.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la creación del Programa de Maestría en Seguridad Informática, con cuatro (4) semestres.

ARTÍCULO 2°.- El programa se ofrecerá en la modalidad presencial, con sesenta (60) créditos, en el nivel de posgrados.

ARTÍCULO 3°.- El Título que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales, será de Magister en Seguridad Informática.

ARTÍCULO 4°.- El documento maestro para la creación del programa de Maestría en Seguridad Informática, hace parte del acta No. 06 del Consejo Directivo del 8 de junio de 2016.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá, D.C., a 08 JUN 2016

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,


HNO. EDGAR FIGUEROA ABRAJIN

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,


ALEJANDRO PATIÑO VARGAS


Proyectó: Vicerrector Académico
Revisó: Consejo Académico
Aprobó: Consejeros Directivo